



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1 0 3 9 / 2 0 2 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que extreme los esfuerzos para dar cumplimiento estricto a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2791, relativa a las Residencias para Personas Mayores, y de forma prioritaria a los arts. 2º, 5º, 8º, 9º, 10º, 11º y 13º.

También insta a informar a este Concejo en un plazo no mayor a 60 días, sobre el resultado de las inspecciones fijadas en el art. 14º, "Del Régimen de Inspección" y, de corresponder, proceda a aplicar las sanciones dispuestas en la normativa.

Por último solicita remita a este Cuerpo información actualizada de los establecimientos, a fin de dar cumplimiento al art. 22º de la Ordenanza citada.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

Concejales Presentes

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones